



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-52573897-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-52573897-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PYAM S.A., con RNE N° 080030198, solicita la incorporación de nuevos contenidos netos para el producto de venta profesional cuya denominación es DESINFECTANTE HOSPITALARIO PARA SUPERFICIES FIJAS Y ARTÍCULOS NO CRÍTICOS; marca MEDICLEAN, autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250001, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO PYAM S.A., con RNE N° 080030198, la incorporación de nuevos contenidos netos para el producto de venta profesional denominado DESINFECTANTE

HOSPITALARIO PARA SUPERFICIES FIJAS Y ARTÍCULOS NO CRÍTICOS; marca MEDICLEAN, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250001, que consta en IF-2021-67741151-APN-DVPS#ANMAT con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 09 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2021-67741197-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250001.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250001, otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2021-415-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250001 actualizado que se menciona en el artículo 1° y de los rótulos autorizados. Cumplido, archívese.

EX-2021-52573897-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.09.01 23:14:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.01 23:14:55 -03:00